

JUNTA ELECTORAL DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

RESOLUCIÓN 1/2012

La Junta Electoral de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, en su reunión extraordinaria del día 25 de mayo de 2012, ha resuelto:

Primero: **Publicar el censo** provisional para la elección de los representantes en la Junta de Escuela del sector de "Profesores con vinculación permanente a la Universidad", del sector de "Personal docente e investigador que no tenga vinculación permanente a la Universidad" y del sector de "Personal de administración y servicios que desempeñe sus funciones en la Escuela".

Segundo: Que la votación para dicha elección se desarrollará ante una **MESA ÚNICA**, ubicada en el Edificio Politécnico (Calle Luis de Ulloa 20 – 26004 Logroño), en el horario señalado en la convocatoria (el jueves día 19 de junio de 2012, en el horario siguiente: de 11:00 horas a 18:00 horas).

Tercero: En relación al ejercicio del **voto anticipado**, el Reglamento Electoral General de la UR contempla, en su artículo 18, que la Junta Electoral competente dicte las normas precisas para su ejercicio. Con este fin, la Junta Electoral de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, con sede en la Secretaría de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial en el Edificio Politécnico, ha acordado:

- 1.- Que los electores podrán emitir su voto por anticipado dirigiéndolo a la Junta Electoral de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, mediante la entrega del mismo en el Registro General de la UR.
- 2.- Para ello, el elector deberá personarse en el Registro General de la UR, dentro del plazo siguiente: el miércoles 13, jueves 14, viernes 15 y lunes 18 de junio de 2012 (dentro del horario habitual del Registro General, de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas), y previa acreditación de su identidad y comprobación de su inscripción censal, le serán entregadas las papeletas de su circunscripción electoral (sector), el sobre de votación y un sobre de mayor tamaño.
- 3.- Los electores que excepcionalmente y por causa justificada ante la Junta Electoral de la Escuela no pudieran personarse en el Registro General de la UR en los días señalados en la convocatoria, podrán hacer llegar a la Junta Electoral de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial (a través del Registro General de la UR, de lunes a viernes y dentro del horario habitual del mismo, de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas entre los días 28 de mayo y las 14:00 horas del 5 de junio) la solicitud de envío por correo de la documentación electoral señalando las causas excepcionales que justifiquen tal solicitud de envío. La Junta Electoral de la Escuela resolverá las solicitudes, informando a los solicitantes la resolución tomada, y junto a cada resolución positiva serán entregadas las papeletas de votación, el sobre de votación y un sobre de mayor tamaño, con el fin de que puedan remitir al Registro General de la UR su voto por anticipado (por correo certificado, dirección postal: Avda. La Paz, 93 - 26006 Logroño, Edificio Rectorado; dirección de correo electrónico: registro@adm.unirioja.es, teléfono: 941 299 142), dentro del plazo señalado para el voto anticipado en la convocatoria electoral.



JUNTA ELECTORAL DE LA ETSII

4.- El elector de voto anticipado deberá introducir la papeleta oficial (marcada con sus votos) en el sobre de votación oficial (sin identificación externa) y éste, en el sobre mayor. En el interior del sobre mayor se introducirá también una copia del documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir. En la cubierta del sobre mayor se hará constar el nombre y apellidos del votante, el proceso electoral en el que participa ("Elecciones a Junta de Escuela") y el sector al que pertenezca ("Profesores con vinculación permanente", "PDI sin vinculación permanente", o "PAS"). Este sobre mayor es el que se entrega en el Registro General de la UR (o en su caso, se remite por correo certificado), dentro del plazo señalado para el voto anticipado en la convocatoria de elecciones.

5.- Los votos recibidos por anticipado serán entregados, cada día, al Secretario de la Junta Electoral de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial, quien los custodiará hasta su entrega al Presidente de la Mesa Electoral en el día de la votación.

Puede presentarse reclamación al censo provisional en el Registro General de la Universidad de La Rioja, durante los días 28 y 29 de mayo de 2008, en el horario habitual de Registro General (de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas).

Si concluido el plazo señalado no se hubiere presentado reclamación alguna, el censo provisional para la elección de representantes en la Junta de Escuela, del sector de "Profesores con vinculación permanente a la Universidad", del sector de "Personal docente e investigador que no tenga vinculación permanente a la Universidad" y del sector de "Personal de administración y servicios que desempeñe sus funciones en la Escuela" se entenderá elevado a definitivo.

Logroño, 25 de mayo de 2012

El Presidente de la Junta Electoral
de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial
de la Universidad de la Rioja



UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR
DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

Fdo.: Pedro María Lara Santillán